



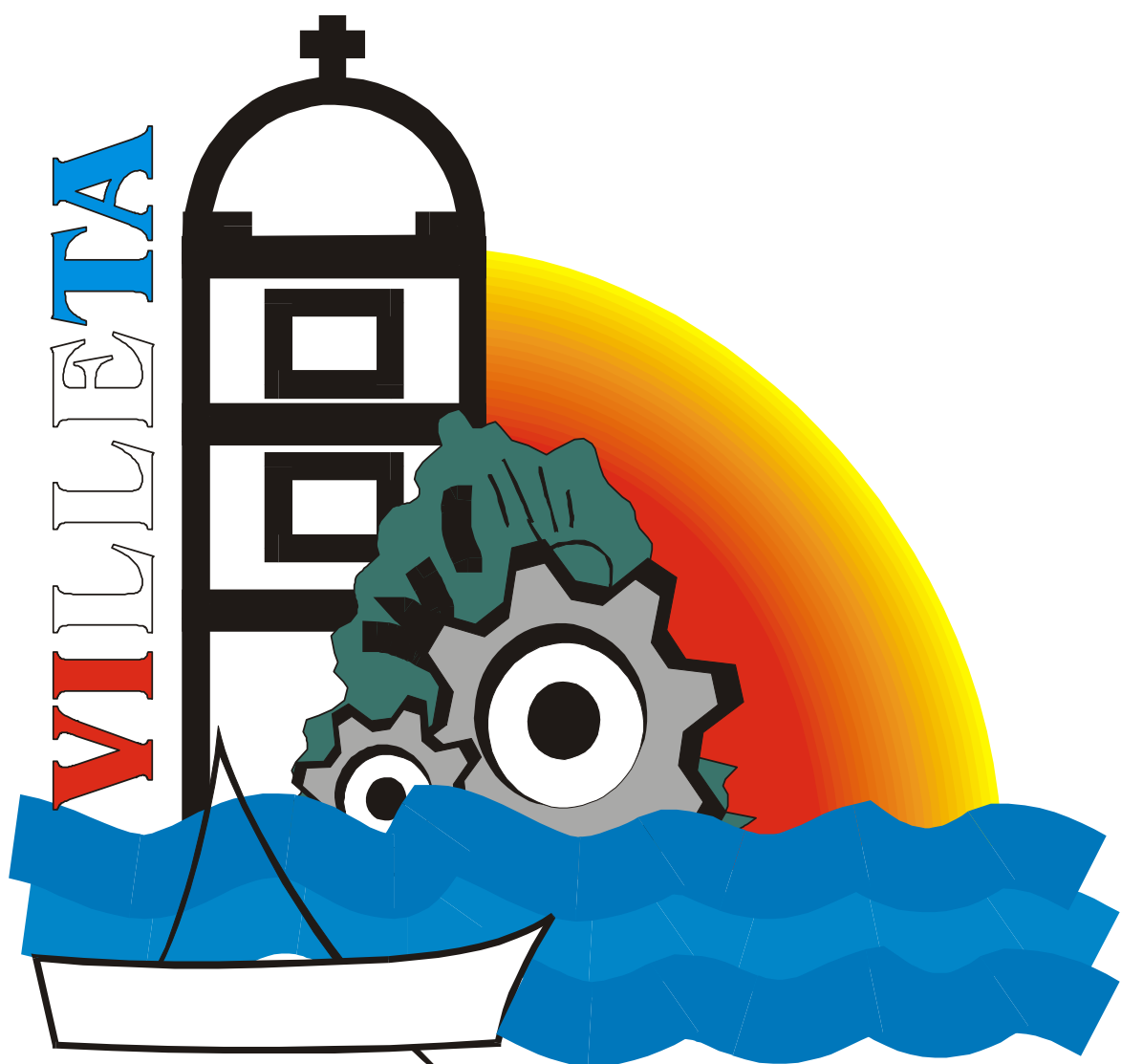
**CONSEJO LOCAL DE
SALUD
DE VILLETA**



PLAN ESTRATEGICO DE SALUD

PERIODO 2005 – 2007





¡Nuestro compromiso!

VILLETA DEL GUARNIPITAN

PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD PERIODO 2005-2007

ÍNDICE

		Pág.
1.	Características generales del distrito de Villeta	4
2.	Instituciones y organizaciones con acciones en salud	8
3.	Marco Legal y Programático del Plan Estratégico de Salud	8
	3.1 Marco Legal de la Descentralización Sanitaria Local	8
	3.2 Plan Estratégico de Salud del Departamento Central	10
4.	Consejo Local de Salud de Villeta	12
	4.1 Reunión General del Consejo Local de Salud	12
	4.2 Mesa Directiva	12
5.	Perfil sanitario del Distrito de Villeta del Guarnipitán	13
6.	Plan Estratégico del Consejo Local de Salud	13
	6.1 Visión	14
	6.2 Misión	14
	6.3 Líneas estratégicas y propuestas de actividades	14
7.	Plan Operativo año 2005	17
8.	Fuentes bibliográficas	23
9.	Anexos	23

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE VILLETA

Antecedentes Históricos

Su nombre inicial es San Felipe de Borbón en el Valle de Bastán en los Campos del Guarnipitán.

La palabra Villeta es un diminutivo de Villa, sería pues, pequeña Villa.

En su segunda acepción, conforme al diccionario de la Real Academia es, población que tiene algunos privilegios con que se distingue de las aldeas o lugares.

La población asentada en Villeta, procedía de distintas denominaciones, eran españoles, criollos, indios en encomienda y Pardos traídos de Ypané, Guarambaré, Itá, Yaguarón y de las mitas de las reducciones de Altos, Atyrá, Tobatí, como también de los remotos poblados franciscanos de Caazapá y Yuty.

Villeta tuvo su participación en la gesta liberadora de la Independencia Patria, a través de algunos de sus hijos, en sus campos durante la Epopeya Nacional, se libraron cruentos combates contra la Triple Alianza: Lomas Valentinas, Avay, Pikysyry, Angostura, son timbres de gloria en la historia del Paraguay.

La Iglesia actuó como sede para la atención a los heridos. Posteriormente, la ley de la Nación en fecha 16 de Mayo de 1884 creó la Municipalidad de Villeta y en el año 1918, Villeta adquiere la categoría de Ciudad origen.

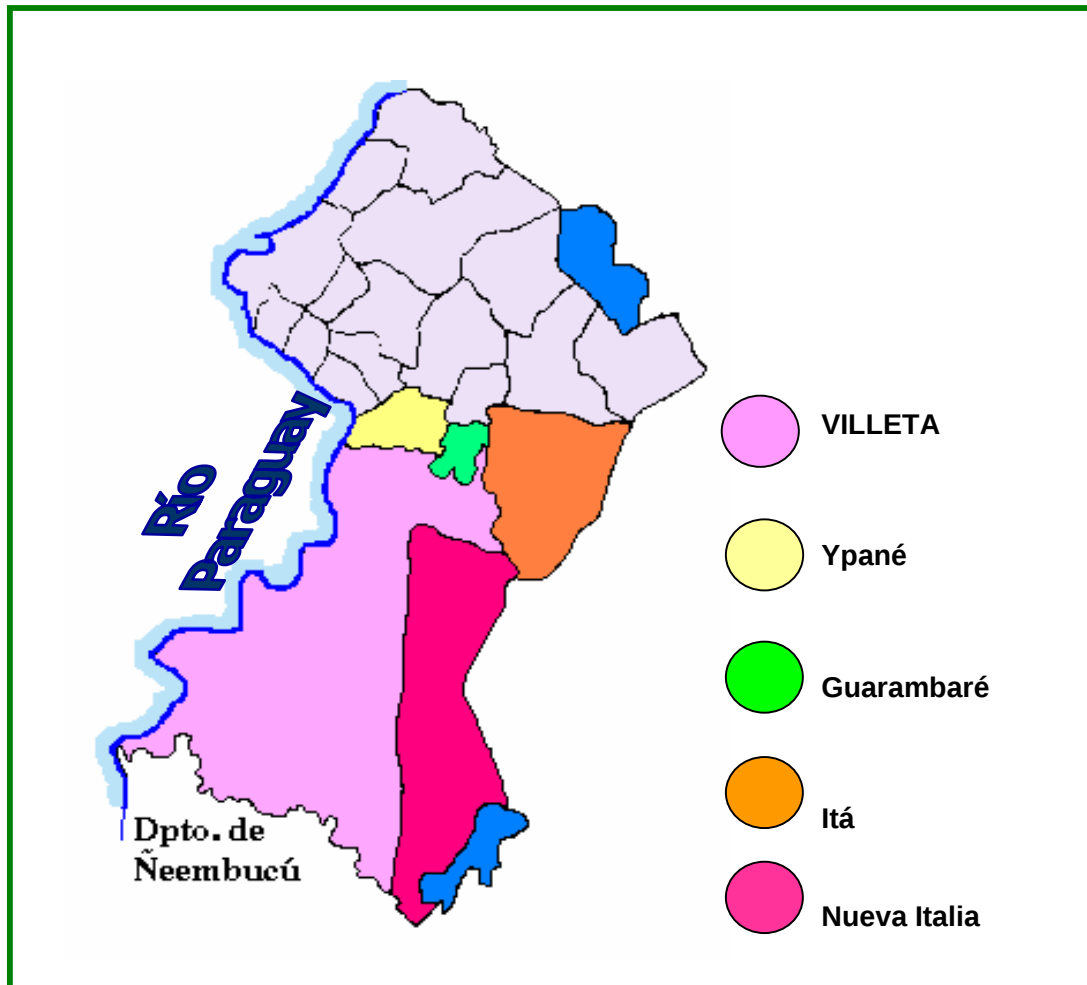
Villeta se halla ubicado aproximadamente a 45 metros sobre el nivel del río Paraguay, por tierra a 38 kilómetros de Asunción y por agua 35 kilómetros, cubriendo en sus tres lados el mismo río y la parte restante, al este que en épocas atrás fue un estero.

Villeta fue fundada el 5 de marzo de 1714, según constan en las historias, se habían repartido solares para los pobladores fundadores y tierra más adentro para tener sus chacras, el fundador de Villeta fue don Juan Gregorio Bazán de Pedraza y los maestros del campo Pedro Domínguez de Ovelar y Sebastián Fernández, con el nombre de San Felipe de Borbón del Valle del Bastan y en los Campos del Guarnipitan.

Ubicación



Límites



Fuente: DGEE y C (Censo Nacional de Población y vivienda. 2002).
Gobernación Central y Municipalidad de Villeta.

Al Norte con Ypané, al Sur con el Dpto. de Ñeembucú, Sur-Este con Nueva Italia, al Este con Guarambaré, y por último al Oeste con el Río Paraguay.

Cuenta con 11 compañías y 72 km. de extensión sobre el río Paraguay, principal afluente hídrico del País.

Aspectos Físicos

Clima

La temperatura media registrada en la zona es de 22°C. En cuanto a lluvias, el promedio anual de precipitación es de 1500 mm. Los vientos predominantes son del Norte y Noroeste.

Relieve

En general el Distrito no presenta variaciones topográficas muy pronunciadas, siendo la cota más alta la de +100, al Noreste del Distrito.

Al Sur del Distrito se presentan con cotas muy bajas, +64 conformando suelos pantanosos.

Suelo

El tipo de suelo es variado por zonas, pero en general se puede hablar de un tipo arcilloso poco absorbente y pantanoso.

Existen zonas donde el suelo se presenta rocoso sujeto a la extracción de piedras; así como suelos fértiles permitiendo el cultivo de productos hortícolas en el Norte y Noreste del Distrito.

Aspectos Demográficos

Distribución de la población por área urbana rural, según sexo

	Urbana	Rural	Total
Varones	4.960	6.416	11.376
Mujeres	5.146	5.907	11.053
Total	10.106	12.323	17.090

Distribución de la Población urbana por sexo, según barrio de residencia

Barrio	Varón	Mujer	Total
Inmaculada	518	561	1.079
Sagrado Corazón de Jesús	1.120	1.195	2.315
San Jorge	334	331	665
San Juan	1.342	1.398	2.740
San Isidro	375	428	803
San Martín de Porres	1.271	1.233	2.504
Totales	4.960	5.146	10.106

Distribución de la Población del área por sexo, según compañías

Compañía	Varón	Mujer	Total
Senda	211	189	400
Valle Po'i	254	217	471
Tacuaty Rugía	411	347	758
Zanja Pytã	73	48	121
Tacurutú	737	731	1.468
Cumbarity	716	637	1.353
Ita Ybate	619	604	1.223
Puerto Guyrati	62	64	126
Surubi'y	60	37	97
Santa Rosa	72	43	115
Buey Rodeo	55	51	106
Ypeca'e	203	137	340
Avay	276	209	485
Naranja isy	1.648	1.580	3.228
Loma Perõ	76	75	151
Guazu Cora	736	697	1.433
San Martín de Porres	207	241	448
Totales	6.416	5.907	12.323

Fuente: DGEEC, Censo Nacional de Población y vivienda. Año 2002

2. INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES RELACIONADAS AL SECTOR SALUD EN VILLETA

2.1 Instituciones Gubernamentales

- Municipalidad de Villeta del Guarnipitán.
- Centro de Salud.
- 4 Puestos de Salud dependientes del MSP y BS.
- 5 Puestos de Salud dependientes de la Red Departamental de Servicios Públicos de la Gobernación del Departamento Central.
- Instituto de Previsión Social.
- Junta de Saneamiento.

3. MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD

3.1 Marco Legal de la Descentralización Sanitaria Local

El Decreto N° 19966 que reglamenta la Ley N° 1032/96, expresa que la descentralización en salud busca la extensión de la cobertura de atención sanitaria básica, mediante la aplicación de estrategias de Atención Primaria de Salud, con la finalidad de elevar la salud de la población, distribuyendo en forma equitativa los beneficios sociales y utilizando los recursos en forma eficiente.

El proceso de descentralización de salud se sustenta en nuestro país partir de las siguientes disposiciones legales:

Cuadro sobre Disposiciones Legales

Disposición Legal	Denominación	Disposiciones
Ley 1032/96	"Que crea el Sistema Nacional de Salud"	Pretende transformar el "sector" salud y sus subsectores en un sistema
Decreto 19966/98	Reglamentación de la descentralización Sanitaria Local, la Participación Ciudadana y la Autogestión en Salud como estrategia para el desarrollo del Sistema Nacional de Salud	Reglamenta la ley 1032 y posibilita la transferencia temporal de los servicios básicos de salud (Hospital distrital, Centros y Puestos de salud) a los niveles locales, es decir a los municipio y Consejos Locales de Salud Se transfiere la infraestructura física y tecnológica, no de los recursos humanos. Se instrumentaliza a través de un acuerdo entre el MSP y BS y el municipio solicitante. Es una oferta y el municipio puede solicitar la transferencia de los servicios asistenciales del MSP y BS. El municipio solicitante debe aportar 5% de su presupuesto anual para la salud.
Decreto N 22385/98	Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de Salud y los Consejos Regionales y Locales de Salud.	Describe la estructura, los roles y funciones de los Consejos Locales de Salud.
Ley N° 2.530 en su Art. 72	Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2005	Expresa lo siguiente: "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, los gobiernos departamentales y municipales, con sus instancias correspondientes, podrán coordinar y arbitrar las medidas necesarias para el manejo administrativo de los establecimientos de salud pertenecientes a dicho ministerio. A ese efecto, deberán firmar acuerdos en los que se establezcan los derechos y responsabilidades de cada organismo o entidad, copia de este documento será remitida al Ministerio de Hacienda.
Alianza para la Salud", acuerdo de cooperación entre la Municipalidad de Villeta, C.L.S, Centro de Salud, XI Región Sanitaria del MSP y BS, Secretaría de Salud de la Gobernación de Central.	Objeto: Mejorar el acceso e incrementar la demanda de los servicios básicos de salud. Compartir experiencias e iniciativas innovadoras que se desarrollen en Villeta y que pudieran ser útiles a otros municipios.	Campos de la cooperación: Fortalecimiento del nivel local. Desarrollar alternativas de financiamiento. Desarrollo e implementación del sistema de Agentes comunitarios de salud. Diseño e implementación de actividades de I.E.C. Capacitación en la aplicación de una herramienta de calidad. Diseminación de experiencias y logros.

3.2 Plan Estratégico de Salud del Departamento Central

El primer Plan Estratégico Departamental de Salud fue elaborado en diciembre del 2000 cuyo propósito fue el de revertir la difícil situación sanitaria departamental, articulando un Sistema Departamental de Salud para responder a las necesidades de salud de la población.

PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS

- Consolidación de la Descentralización
- Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud
- Salud materna y reproductiva
- Escuelas saludables
- Instituto Departamental de Salud

El Plan Estratégico de Salud de la Gobernación del Departamento Central, Periodo 2004/2006

Líneas de Acción

1. Fortalecimiento del Sistema de Descentralización iniciado en el Departamento Central.

Mediante la revisión y ajuste de Acuerdos precedentes, se propone ratificar los compromisos en Convenios u otra forma de coordinación y complementación interinstitucional, con metas sanitarias específicas y que apunten al cumplimiento de los roles técnicos, políticos y sociales de los actores involucrados.

Una de sus principales políticas de acción deberá ser el fortalecimiento de la participación de los ciudadanos en la gestión de la salud, a través de un fuerte protagonismo de los Consejos Locales y Subconsejos de Salud en el quehacer sanitario local, cuyas acciones deberá plasmarse en planes locales de salud, que orienten las funciones de planificación, implementación, control, evaluación y administración.

2. Mejoramiento de los servicios de la Red Departamental de Puestos de Salud y coordinación y complementación con la Red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Considerando la infraestructura, recursos humanos, equipamiento existente en la Red Departamental, se propone optimizar los recursos, redefiniendo los mecanismos de provisión de insumos, registro y sistema de monitoreo y de control; estableciendo los roles de las instituciones involucradas, las metas sanitarias del Departamento, para proveer eficientemente los distintos servicios.

Impulsar el diseño de paquetes básicos de servicios que incorpore actividades según nivel de complejidad del establecimiento, con metas sanitarias específicas, con un presupuesto definido que oriente la gestión de los Consejos Locales en el ámbito de la complementación del financiamiento.

3. Funcionamiento del Instituto Departamental de Salud

Conformar la Unidad de Planificación que diseñe e implemente planes y programas de capacitación continua dirigidos a los Recursos Humanos prioritariamente de la Red Departamental y que permita desarrollar acciones en el campo de la investigación con la finalidad de responder a la realidad sanitaria y promover nuevos estilos de vida saludable.

Conformación del Consejo Departamental de Salud, 2004 – 2006

Mesa Directiva

Cargo	Nombre y Apellido	Institución Representada
Presidenta	Dra. Ignacia Riquelme	Secretaría de Salud Gobernación Departamento Central
Vicepresidente:	Sr. Juan Carlos Pereira	Intendente Municipal de Ypané
Miembros:	Sr. Julio Alfonso	RBC de Villeta
	Dra. Avelina Troche	Asociación Médicos Hospital Nacional Itauguá
	Dr. Jorge Paredes	Consejo Local de Salud de Fernando De la Mora

Comité Ejecutivo

Cargo	Nombre y Apellido	Institución Representada
Presidenta:	Dra. Victoria Alé	Directora 11ª Región Sanitaria
Vicepresidenta:	Dra. Ignacia Riquelme	Secretaría de Salud Gobernación Departamento Central
Miembros:	Dra. Ana Avalos	Centro de Estudios de Población - CEPEP de San Lorenzo
	Dra. Mercedes Portillo	Representante del Gremio Médico
	Sr. Juan Carlos Vargas	Representante de Usuarios

Instituciones Participantes del Plan Estratégico

- XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.
- Secretaría de Salud – Gobernación del Departamento Central.
- Municipalidades
- Consejos Locales de Salud.
- Subconsejos de Salud.
- Proveedores de Salud de la Red Departamental.

4. CONSEJO LOCAL DE SALUD DE VILLETA

4.1 Reunión General del Consejo Local de Salud

Fecha Asamblea: 20/02/2004

Participantes: 67 personas, entre las que se encontraban el Director de la XI Región Sanitaria del MSP y BS, la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento Central, el Intendente Municipal de Villeta, el Presidente de la Junta Municipal, Concejales Municipales, representantes del Gremio Médico, de Comisiones Vecinales, de la Junta de Saneamiento, de la Iglesia Católica y de la comunidad en general.

4.2 Mesa Directiva del Consejo Local de Salud

Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Maria del Carmen Alfonso	Presidenta
Víctor Centurión	Vicepresidente
Sonia Escobar	Secretaria
Sor Silvia González	Tesorera
Dr. Cesar Mariano Barreto	Presidente Comité Ejecutivo
Dra. Margarita Vera	Miembro
Tomas Núñez	Miembro
Raúl Gamarra	Miembro

Esta Mesa Directiva siguió vigente hasta el mes de abril del 2005. El 23 de abril del 2005 se integran nuevos miembros al Consejo Local de Salud, conformándose los equipos de trabajo.

Nombre	Cargo
María del Carmen Alfonso	Presidenta
Victor Centurión, Vicepresidente	Vicepresidente
Dr. Sergio Silgueira	Presidente Comité Ejecutivo
Sor Silvia González, Tesorera	Tesorera
Javier Valdez	Secretario
Dra. Margarita Vera	Titular del Equipo de Educación y Prevención
Joaquin Martins De Siqueira	Titular del Equipo Medio Ambiente
José Luis Arguello	Equipo de Finanzas
Evangelina González de Vega	Equipo de Finanzas
Carlos Arguello	Equipo Marco Legal y Fortalecimiento
Ceferina de Centurión	Equipo de Marco Legal y Fortalecimiento
Fany Escobar	Equipo de Educación y Prevención
Mirtha Ortiz de Alvarenga	Equipo de Educación y Prevención
Alfredo Alvarenga	Equipo de Educación y Prevención
Antonia Rodríguez	Equipo de Educación y Prevención
Francisco Javier Escobar	Equipo de Medio Ambiente
Alberto Benítez	Equipo de Medio Ambiente
Sonia Escobar	Equipo de Relaciones Públicas
Raúl Bareiro	Equipo de Relaciones Públicas
Teodosio Gómez	Equipo de Relaciones Públicas
Marcela Alfonso	Equipo de Servicio de Salud y Promotores
Etelvina Valdez	Equipo de Servicio de Salud y Promotores

5. PERFIL SANITARIO DEL DISTRITO DE VILLETA DEL GUARNIPITÁN

Centro de Salud

El Centro de Salud de Villeta empezó a funcionar entre en el año 1940/42 en un predio municipal casi a orillas del río Paraguay. Teniendo en cuenta la ubicación del edificio y la constante inundación del predio, se plantea la construcción del actual Centro de Salud durante el gobierno del Ing. Juan Carlos Wasmosy y como Ministro de Salud Andrés Vidovich Morales. Inaugurado en marzo del año 1996 en el mismo predio del I.P.S. propiedad del Ministerio de Educación y Cultura, hoy día propiedad del M.S.P. y B.S.

El Centro de Salud está ubicado en el centro de la ciudad, cuenta con salas para consultorios, área administrativa, y para el parto institucional e internación.

Presta servicios de consultas en:

- Ginecología
- Prenatal
- Parto
- Odontología
- Clínica medica

Además cuenta con programas de vacunación y de Salud Reproductiva y servicios de urgencias. El promedio de atención es de 70 usuarias por día, el costo de la consulta es de cinco mil guaraníes, las embarazadas y menores de cinco años no pagan consultas, también cuenta con una ambulancia que es muy difícil de mantener por falta de rubro.

6. PLAN ESTRATÉGICO DE SALUD DE VILLETA DEL GUARNIPITAN

El Consejo Local de Salud convocó desde el mes de noviembre la realización de encuentros y talleres para la elaboración del Plan Estratégico de Salud. Participaron de las mismas autoridades políticas, sanitarias, líderes comunitarios y agentes de salud de diversas instituciones y organizaciones comunitarias, como las que cita a continuación.

- Junta Municipal
- Sector Educativo
- Centro y Puestos de Salud del MSPyBS
- Puestos de Salud de la Red Departamental de Central
- Subconsejos de Salud
- Organizaciones comunitarias

El diagnóstico de la situación de Villeta se elaboró gracias al conocimiento que compartieron todos los participantes. Los ejes que facilitaron el diagnóstico fueron:

- Servicios de Salud.
- Farmacias Sociales: acceso a medicamentos.
- Trabajo comunitario en salud, esta área es importante en el sentido de la proyección de las acciones hacia la comunidad, tanto en servicios de salud como en apoyo a las organizaciones.
- Consejo Local de Salud

Plenaria: Presentación de los trabajos grupales y priorización de áreas de problemas

6.1 Visión

Una comunidad desarrollada con autoridades locales, instituciones y organizaciones trabajando en forma coordinada con honestidad y transparencia, con servicios de salud funcionando articuladamente con calidad y calidez, logrando una Villeta con un medio ambiente saludable. Todo esto cimentado sobre una ciudadanía y educada, concienciada y solidaria.

6.2 Misión

- Articular esfuerzos de las organizaciones e instituciones locales
- Promover la participación comunitaria
- Crear las condiciones necesarias para implementar la descentralización en salud
- Velar por los derechos de los usuarios/as
- Propiciar la equidad y el acceso a los servicios de salud
- Promover estilos de vida saludable, a través de la promoción y prevención en salud
- Velar por el cumplimiento de las normativas y reglamentaciones en el área de la salud

6.3 Líneas Estratégicas y Propuestas de actividades

Como resultado de los talleres y de las reuniones de la Mesa Directiva del Consejo Local de Salud el presente Plan Estratégico de Salud plantea las siguientes líneas de acción y actividades que serán desarrolladas en el periodo 2005-2007.

1. Fortalecimiento del Consejo Local de Salud y Subconsejos de Salud

- Elaboración y aprobación de Reglamentos Interno de Funcionamiento del Consejo Local de Salud y de los Subconsejos de Salud.
- Organización actividades para profundizar el conocimiento de las normativas legales acerca del rol de instituciones en el Sistema Nacional de Salud.

- Difusión de la estructura del Consejo Local de Salud y de los Subconsejos de Salud, sus responsabilidades y planes de trabajo, a la comunidad.
- Fortalecimiento de los Subconsejos de Salud.

2. Mejoramiento de los Servicios de Salud

- Elaboración un proyecto, para el mantenimiento del Centro de Salud y los Puestos de Salud (insumos básicos de limpieza, reparaciones y otros) a ser presentado a las Industrias, de tal manera que las mismas contribuyan en el marco de la Responsabilidad Social de las Empresas.
- Reglamentación el servicio de ambulancia y elaborar un proyecto de sostenibilidad del servicio con el apoyo de las Industrias.
- Planificación de las asistencias extramurales para las diferentes compañías, protocolizando y definiendo costo de las mismas. Unificar el nivel técnico de las encargadas de los Puestos de Salud a través de capacitaciones y la supervisión técnica a cargo del Centro de Salud.
- Establecimiento de un sistema de comunicación entre Centro de Salud y Puestos de Salud.

3. Promoción de la Participación Comunitaria en Salud

- Formación de promotores comunitarios de salud y seguimiento a cargo del Consejo Local de Salud.
- Consulta sobre necesidades, intereses y percepciones, a través de buzones en el Centro de Salud y Puestos de Salud.

4. Creación de una Farmacia Social Distrital

- Habilitación de la Farmacia Social Distrital.
- Habilitación de farmacias satélites en los Puestos de Salud.
- Capacitación y fortalecimiento de los responsables de la administración de las farmacias sociales.
- Aplicación de un sistema administrativo.
- Seguimiento del funcionamiento a cargo del Consejo Local de Salud.

5. Información, Educación y Comunicación a la población en torno a las prioridades del Plan Estratégico de Salud.

- Lanzamiento de un programa de Comunicación para el Cambio de Comportamiento – CCC.
- Capacitación a grupos de mujeres, jóvenes y varones en temas de salud sexual y reproductiva.

6. Creación y administración de un Fondo Local de Salud

- Presentar propuesta de firma de acuerdo de descentralización para la administración local de los recursos del Centro de Salud.
- Crear un sistema de Gerenciamiento y administración de los fondos obtenidos por el CLS (Centro de Rehabilitación, Farmacia, transferencias y otros).
- Generar acuerdos, convenios y/o contratos entre el CLS y las industrias de Villeta, para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de salud.
- Obtener Recursos Humanos para Servicio de Salud.
- Capacitar y fortalecer a los responsables de la administración de las farmacias sociales.
- Contar con un sistema administrativo, seguimiento del funcionamiento a cargo del Consejo Local de Salud.

7. Preservación del medio ambiente y salud ambiental

7. PLAN ESTRATEGICO DE SALUD – PLAN OPERATIVO 2005

LINEA DE ACCIÓN 1	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLES
Fortalecimiento del CLS y Subconsejos de Salud	Elaboración y aprobación de Reglamentos Interno de Funcionamiento del Consejo Local de Salud y de los Subconsejos de Salud.	- 2 Reuniones de trabajo para la elaboración del Reglamento de CLS	Equipo Marco Legal y Fortalecimiento Apoyo técnico CIRD
		- 2 Reuniones de trabajo para la elaboración del Reglamento de Subconsejos de Salud	
		- Presentación del Reglamento de Subconsejos de Salud a los 9 Subconsejos existentes en Villeta	
	Organizar actividades para profundizar el conocimiento de las normativas legales acerca del rol de instituciones en el Sistema Nacional de Salud.	3 <i>Talleres de Capacitación</i>	
		- 1 Taller para CLS	
		- 1 Taller para Subconsejos de Salud	
	Difusión de la estructura del Consejo Local de Salud y de los Subconsejos de Salud, sus responsabilidades y planes de trabajo, a la comunidad	- 1 Taller para Autoridades locales	
		- Firmar un Acuerdo con la Radio Comunitaria	
		- Difundir materiales del CLS	
	Fortalecimiento de los Subconsejos de Salud	- Solicitar informes mensuales	
		- Visitas	

LINEA DE ACCIÓN 2	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLES
Mejoramiento de los Servicios de Salud	Elaborar un proyecto, para el mantenimiento del Centro de Salud y los Puestos de Salud (insumos básicos de limpieza, reparaciones y otros) a ser presentado a las Industrias, de tal manera que las mismas contribuyan en el marco de la Responsabilidad Social de las Empresas.	Reunión para elaboración del Proyecto con Equipo de Servicio de Salud y apoyo técnico del CIRD	Directora Centro de Salud Consultoría CIRD
	Reglamentar el servicio de ambulancia y elaborar un proyecto de sostenibilidad del servicio con el apoyo de las Industrias.	Aprobación del proyecto elaborado	Directora Centro de Salud Consejo Local de Salud
		Reunión para el desarrollo de proyecto de sostenibilidad	Equipo de finanzas CLS
	Planificar las asistencias extramurales para las diferentes compañías, protocolizando y definiendo costo de las mismas.	Reunión conjunta con Presidenta del CLS y Dirección del Centro de Salud	Directora CS Presidenta CLS
		Firma de Acuerdo con MSP y BS	

LINEA DE ACCIÓN 3	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLES
Promoción de la Participación comunitaria	Formación de promotores comunitarios de salud y seguimiento a cargo del CLS	Identificación	Coordinadora Supervisora CLS
		Firma de acuerdo de capacitación	Coordinadora Supervisora CLS
		Relevamiento y capacitación 2º grupo	Coordinadora Supervisora CLS
	Consulta sobre necesidades, intereses y percepciones, a través de buzones en el Centro de Salud y Puestos de Salud	Preparación de un buzón de sugerencias en 2 áreas: puerperio y consultorio externo 1 buzón en cada Puesto de Salud	Dirección del Hospital
		Preparar formularios para la encuesta	Directora / Enfermera Jefe
		Revisión y retroalimentación	Consejo Local de Salud

LINEA DE ACCIÓN 4	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLES
Información, Educación y Comunicación a la población entorno a las prioridades del Plan Estratégico de Salud / Implementar las actividades del componente CCC del Proyecto Alianza para la Salud	Lanzamiento de CCC	Reunión para definir Fecha, horario y local	Equipo de Educación Apoyo técnico CECTEC/CIRD
		Preparación y distribución de invitaciones, panfleteadas, avisos en la radio y propaganda callejera	Equipo de Educación Apoyo técnico CECTEC/CIRD
		Acto de lanzamiento	Consejo Local de Salud Equipo de Educación Apoyo técnico CECTEC/CIRD
	Capacitación a grupos de mujeres, jóvenes y varones en temas de salud sexual y reproductiva	Conformación de grupos a ser capacitados	Mujeres: Mirtha Alvarenga Jóvenes: Margarita Vera
		Calendarización de las capacitaciones	Equipo de Educación Apoyo técnico CECTEC/CIRD
		Inicio de capacitaciones	Equipo de Educación Apoyo técnico CECTEC
		Clausura de actividades: Pintata y entrega de certificados a participantes de los talleres de capacitación	CLS- Equipo de Educación Apoyo técnico CECTEC/CIRD

LINEA DE ACCIÓN 5	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLES
Creación y Administración de un Fondo Local de Salud	Presentar propuesta de firma de acuerdo de descentralización para la administración local de los recursos del Centro de Salud	- Relevamiento de la información	Mesa Directiva CLS
		- Hacer las gestiones correspondientes	Mesa Directiva CLS
		- Visitas guiadas	Mesa Directiva CLS Apoyo CIRD
		- Propuestas para la firma	
	Crear un sistema de Gerenciamiento y administración de los fondos obtenidos por el CLS (Centro de Rehabilitación, Farmacia, transferencias y otros)	Redactar Reglamentos administrativos	Equipo
	Generar acuerdos, convenios y/o contratos entre el CLS y las industrias de Villeta, para facilitar el acceso de los usuarios a los servicios de salud	Elaborar acuerdos y convenios para estrategias	Equipo técnico
	Obtener Recursos Humanos para Servicio de Salud	Relevamiento de datos	Equipo de Finanzas y Servicios
		Contratar profesionales	

LINEA DE ACCIÓN 6	ACTIVIDAD	TAREAS	RESPONSABLES
Creación de una Farmacia Social Distrital	Habilitar la Farmacia Social Distrital	Capacitación	Equipo Finanzas
		Apertura de la Farmacia distrital	
		Gestión del Capital	
	Habilitar farmacias satélites en los Puestos de Salud	Capacitación a Puestos de Salud	
	Capacitar y fortalecer a los responsables de la administración de las farmacias sociales	Capacitación en aspectos administrativos (planillas, compra, venta y reposición, rendición)	
	Contar con un sistema administrativo, seguimiento del funcionamiento a cargo del CLS	Capacitación Reglamento administrativo	
		Crear un equipo de monitoreo	

8. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Censo de Población y Viviendas, 2002. Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos.
- Diagnóstico de la Situación de Salud del Distrito de Villeta. Tesis de Salud Pública. Lic. María del Carmen Alfonso. Septiembre, 2004.
- Informes del Taller participativo de Diagnóstico y Priorización de Salud. Villeta, Noviembre, 2004.

9 . ANEXOS

Diagnóstico de la situación de salud

El presente diagnóstico de salud fue elaborado por los participantes del taller participativo, teniendo en cuenta las informaciones proveídas por el Centro de Salud y los conocimientos que cuentan los mismos de sus respectivas comunidades.

Asistieron al taller miembros de los 9 Subconsejos existentes en el Distrito, Encargados/as de los Puestos de Salud del MSPyBS y de la Red Departamental de Servicios Públicos de Salud, integrantes del Consejo Local de Salud, funcionarias del Centro de Salud, Concejales de la Junta Municipal, funcionarios/as del Sector Educativo, Promotores de Salud, periodistas de la Radio Comunitaria Villeta F.M.

SERVICIOS DE SALUD

Situación de los Puestos de Salud

- Falta asistencia médica más frecuente (Asistencia Extramural).
- Falta profesionales de diferentes especialidades (pediatría, odontología, ginecología).
- Faltan insumos básicos para planificación familiar, toma de PAP y urgencias, lo cual genera baja cobertura.
- Falta mayor formación de las y los auxiliares de enfermería responsables de los Puestos de Salud.
- Falta medios de transporte para que los prestadores de servicio lleguen a los lugares más alejados de la comunidad.
- Falta mejorar infraestructura de algunos Puestos de Salud.
- Algunos Puestos de Salud cuentan con el apoyo de auxiliares voluntarios, los mismos necesitan alguna remuneración.
- Alto costo de la energía eléctrica.

Situación de los Centros de Salud

- Baja cobertura de parto institucional.
- Baja cobertura de control de puerperio.
- Baja cobertura de planificación familiar.
- Escaso R.R.H.H en Salud Pública
- No existe una red de comunicación para referencia y contrarreferencia
- Servicio de Ambulancia con muchas dificultades debido a la falta de recursos económicos para combustible y mantenimiento

Acceso a Medicamentos

- Sólo los 4 Puestos de Salud dependientes del MSP y BS cuentan con Farmacia Social del Proyecto BID (con escasa sostenibilidad).
- Faltan medicamentos para personas de escasos recursos.
- Falta Farmacia Social en los Puestos de Salud dependientes de la Red Departamental.
- Falta medicamentos de urgencia.
- El Centro de Salud cuenta con la Farmacia Social del Proyecto BID, y la Gobernación, a través del CLS ha contratado una funcionaria para atender la misma.

Trabajo Comunitario en Salud

- Falta mayor vinculación de los Subconsejos con los Puestos de Salud.
- Casas muy dispersas, cuesta llegar, falta transporte.
- Falta transporte para atenciones extramurales.
- Falta transporte para traslado de pacientes en casos de urgencias.
- Falta un mecanismo de comunicación (radio, teléfono) entre la comunidad y el centro del distrito.
- Problemas de relacionamiento entre miembros de la comunidad, debido al sectarismo partidario, dificulta el accionar conjunto ante los problemas de la comunidad .

Consejo Local de Salud y Subconsejos de Salud

- Falta capacitación sobre Roles y Funciones
- Falta reglamento de funcionamiento interno
- Falta mayor acercamiento del CLS a los Subconsejos de Salud
- Falta mayor conocimiento de la comunidad respecto al actuar del CLS y los Subconsejos, y de las actividades de los Puestos de Salud

Educación y Promoción de la Salud

- Faltan promotores de salud.
 - Faltan educación en salud.
 - Faltan actividades educativas para jóvenes.
 - Existen compañías con falta de agua potable.
 - Faltan charlas sobre drogadicción y alcoholismo.
 - Falta capacitación para adolescentes, futuras mamás y planificación familiar.
 - Existen problemas de medio ambiente debido a la contaminación provocada por las industrias.
-
- Falta capacitación sobre salud laboral, seguridad laboral para los obreros, ya que los mismos llevan el riesgo a sus familias.
 - No se cuenta con una Secretaría de Medio Ambiente que pueda regular el funcionamiento de las industrias y las medidas de seguridad dentro de las mismas.

**LISTADO DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE ELABORACION DEL PLAN
ESTRATEGICO DE SALUD**

COMPAÑÍA	PARTICIPANTES
Naranjaisy	Nilsa Rossana Mora Gómez José Rodríguez Rita Graciela Medina
Tacurutú	Daisy Carolina Fraguera Basilio Orzuza Nancy Delgado
Valle Po'í	Fernando Cabrera Elsa de Amarilla Eusebio Mareco
Tacuaty Rugá	Nimia Caballero Luisana Fabio
Guazú Cora	Romelina Alvarenga Mirian Pino Nancy Godoy Carmen Cáceres María de Lezcano
Cumbaryti	Miguel Silguero
Itá Ybate	Petrona de Reinoso Vicente Amarilla
Ypeca'e / Buey Rodeo	Gloria Desvars Eulogio Oviedo Blás Cáceres Juan Gregorio Urbieto
Consejo Local de Salud	María del Carmen Alfonso Victor Centurión Margarita Vera Tomás Núñez
Centro de Salud	Etelvina Valdéz
Junta Municipal	Isabel Ramona Espínola de Benítez Adolfo Núñez (Presidente) Justino Olmedo
Sector Educación	Jorge Blás Ramírez (Bombero) Candelaria Ginez de Yegros María de Lourdes Ramírez
Promotores de Salud	Felicita Sosa
Radio Comunitaria Villeta F.M.	Menchy Núñez